GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
27 MAYO 2025
Abg. FRANK AUGUSTO CARLOS COTOS
FEDATARIO INSTITUCIONAL ALTERNO
R.E.R. N°113-2025-GOB

# Resolución Ejecutiva Regional
# N° 307-2025-GOB

Huacho, 22 de mayo de 2025

**VISTO:** El Acuerdo de Consejo Regional N° 149-2021-CR/GRL, de fecha 26 de agosto de 2021; la Resolución Ejecutiva Regional N° 499-2021-GOB, de fecha 05 de noviembre de 2021; la Resolución Ejecutiva Regional N° 270-2022-GOB, de fecha 13 de mayo de 2022; el Acta de Acuerdo de Cofinanciamiento N° 001-2022-GRL, de fecha 27 de mayo de 2022; la Adenda N° 001 al Acta de Acuerdo de Cofinanciamiento N° 001-2022-GRL, suscrito el 27 de noviembre de 2023; el Acta de Finalización de Ejecución del Plan de Negocio, de fecha 27 de abril de 2024; el Informe N° 007-2025-DAES-OS-N° 0000629, de fecha 18 de abril de 2025; el Informe N° 0040-2025-GRL/GRDE-JACG, de fecha 30 de abril de 2025; el Memorando N° 1861-2025-GRL/GRDE, recibido el 08 de mayo de 2025; el Informe Legal N° 444-2025-GRL-GRAJ, de fecha 12 de mayo de 2025; el Informe N° 468-2025-GRL/GGR, recibido el 21 de mayo de 2025; la Hoja de Envío S/N-GOB (Doc. 6354518 - Exp. 3750972), recibido el 21 de mayo de 2025; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordado con los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, "*Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia*"; teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible;

Que, mediante Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, aprobó medidas con el objetivo de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva, por lo que mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, el artículo 4 de la norma precitada, estipula que los Gobiernos Regionales y Locales pueden destinar hasta un 10% de los recursos presupuestados, para los gastos destinados a proyectos para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva. La iniciativa de apoyo a la competitividad productiva (PROCOMPITE), es una estrategia prioritaria del Estado que permite promover la ejecución de los planes de negocio, mediante el cofinanciamiento de adaptación, mejora o transferencia de tecnología, así como transferencia de tecnología, equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para generar y lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
27 MAYO 2025
Abg. FRANK AUGUSTO CARLOS COTOS
FEDATARIO INSTITUCIONAL ALTERNO
R.E.R. N° 113-2025-GOB

Que, los artículos 9, 10, 11 y 12 del Reglamento de Ley N° 29337, Decreto Supremo N° 103-2012-EF, establece que las Gerencias de Desarrollo Económico, son las encargadas de realizar las fases de implementación, ejecución y liquidación de las propuestas productivas;

Que, con Acuerdo de Consejo Regional N° 149-2021-CR/GRL, de fecha 26 de agosto de 2021, se aprobó la aplicación de la Ley N° 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva - PROCOMPITE para cofinanciar propuestas productivas de Categoría A, B y C, por un monto de S/ 12,000,000.00 soles (Doce millones y 00/100), que representa el 9.6% del PMI del año 2021, de los recursos presupuestales para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 499-2021-GOB, de fecha 05 de noviembre de 2021, se aprueba las Bases para el Fondo Concursable denominado PROCOMPITE 2021 - GRL, que cofinanciará planes de negocios de Categoría A, B y C, de las cadenas productivas de: Palto, Vid, Manzana, Chirimoya, Melocotón, Papa Nativa, apicultura, vacunos, Ovinos, Caprinos, Cuyes, Camélidos, Trucha, Pesca Artesanal, Cactácea, Artesanía, Turismo y Maíz;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 270-2022-GOB, de fecha 13 de mayo de 2022, se aprueba la relación de Planes de Negocio ganadores del Fondo Concursable denominado PROCOMPITE 2021, Gobierno Regional de Lima, por el monto total de cofinanciamiento de **S/10,757,589.60 soles**, entre los cuales se encuentra considerado el Plan de Negocio **"MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD DE AGUA PARA LA PRODUCCION DE PALTA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SAN CRISTOBAL DE PICAMARAN DEL DISTRITO DE AYAUCA, PROVINCIA DE YAUYOS, REGION LIMA" - CUI N° 2554147,** se encuentra considerado con el monto de cofinanciamiento de **S/357,142.00 Soles;**

Que, con el Acta de Acuerdo de Cofinanciamiento N° 001-2022-GRL, de fecha 27 de mayo de 2022, el Gobierno Regional de Lima y el AEO denominado: **ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SAN CRISTOBAL DE PICAMARAN,** se proponen a cofinanciar el Plan de Negocio **"MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD DE AGUA PARA LA PRODUCCION DE PALTA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SAN CRISTOBAL DE PICAMARAN DEL DISTRITO DE AYAUCA, PROVINCIA DE YAUYOS, REGION LIMA" - CUI N° 2554147**, ambos se comprometen a mantener los términos del acuerdo de cofinanciamiento hasta la culminación de la ejecución, operación, liquidación, transferencia definitiva y cierre del Plan de Negocios, con una vigencia de **dos años hasta el 27 de mayo de 2024**, en cumplimiento al Artículo 25 del Reglamento de la Ley N° 29337, que indica que la validez del mismo será hasta el cierre de PROCOMPITE donde se adjudicó el beneficiario y su Adenda N° 001 al Acta de Acuerdo de Cofinanciamiento N° 001-2022-GRL, suscrito el 27 de noviembre de 2023;

Que, según Acta de Finalización de Ejecución del Plan de Negocio, de fecha 27 de abril de 2024, declaran que a la fecha ha terminado la ejecución de la Propuesta productiva denominada **"MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD DE AGUA PARA**

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
27 MAYO 2025
Abg. FRANK AUGUSTO CARLOS COTOS
FEDATARIO INSTITUCIONAL ALTERNO
R.E.R. N°113-2025-GOB

**LA PRODUCCION DE PALTA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SAN CRISTOBAL DE PICAMARAN DEL DISTRITO DE AYAUCA, PROVINCIA DE YAUYOS, REGION LIMA" - CUI N° 2554147,** suscrito por el Supervisor Procompite, el Ingeniero Zootecnista, el Coordinador Procompite y el representante del AEO BENEFICIARIO;

Que, a través del Informe N° 007-2025-DAES-OS-N° 0000629, de fecha 18 de abril de 2025, el Liquidador de Planes de Negocios de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico remite al Profesional Semi Senior – Liquidaciones de la GRDE, el Informe de la Liquidación Técnica y Financiera del Plan de Negocio denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD DE AGUA PARA LA PRODUCCION DE PALTA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SAN CRISTOBAL DE PICAMARAN DEL DISTRITO DE AYAUCA, PROVINCIA DE YAUYOS, REGION LIMA" - CUI N° 2554147**, el cual concluye que:

- En el marco del PROCOMPITE y de acuerdo a las informaciones obtenidas, se ha elaborado la presente liquidación técnica financiera del Plan de Negocio denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD DE AGUA PARA LA PRODUCCION DE PALTA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SAN CRISTOBAL DE PICAMARAN DEL DISTRITO DE AYAUCA, PROVINCIA DE YAUYOS, REGION LIMA" - CUI N° 2554147**, con el propósito de conocer el costo total ejecutado y solicitar su aprobación mediante acto resolutivo para continuar con el cierre de la inversión en el aplicativo **SIPROCOMPITE.**
- El plazo de ejecución real del plan de negocio **"MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD DE AGUA PARA LA PRODUCCION DE PALTA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SAN CRISTOBAL DE PICAMARAN DEL DISTRITO DE AYAUCA, PROVINCIA DE YAUYOS, REGION LIMA" - CUI N° 2554147**, fue de **353 días calendarios, iniciando su ejecución el 11 de mayo de 2023 y finalizando el 27 de abril de 2024**, bajo la modalidad de administración directa y la fuente de financiamiento que se habilitó para la ejecución fue de Recursos Determinados.
- Luego de revisar, procesar, analizar los documentos obtenidos como: los antecedentes, documentos técnicos y documentos financieros que fueron emitidos durante la implementación física y financiera del Plan de Negocio **"MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD DE AGUA PARA LA PRODUCCION DE PALTA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SAN CRISTOBAL DE PICAMARAN DEL DISTRITO DE AYAUCA, PROVINCIA DE YAUYOS, REGION LIMA" - CUI N° 2554147**, se resume que el Costo Total de la Inversión Ejecutada es por el importe de **S/344,892.60 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 60/100 SOLES).**
- El presupuesto financiero con cofinanciamiento del Gobierno Regional ejecutado del plan de negocio denominado **"MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD DE AGUA PARA LA PRODUCCION DE PALTA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SAN CRISTOBAL DE PICAMARAN DEL DISTRITO DE AYAUCA, PROVINCIA DE YAUYOS, REGION LIMA" - CUI N° 2554147**, alcanzó a la suma de **S/237,750.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES),** equivalente al **95.10 %** del presupuesto del cofinanciamiento programado.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
27 MAYO 2025
Abg. FRANK AUGUSTO CARLOS COTOS
FEDATARIO INSTITUCIONAL ALTERNO
R.E.R. N° 113-2025-GOB

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA GOBERNADOR
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA V°B° GERENCIA GENERAL
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA GERENCIA GENERAL
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA V°B° GERENCIA REGIONAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCUMENTAL
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA V°B° GRAJ
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA V°B° GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

- La AEO cumplió con el aporte de la contrapartida valorizada y monetaria, con una ejecución financiera de **100%,** con un avance financiero acumulado que alcanza la suma de **S/107,142.60 (CIENTO SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 60/100 SOLES).**
- Como resultado de la Liquidación se obtiene un saldo presupuestal de **S/ 12,249.40 (DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 40/100 SOLES),** luego de haberse cumplido con las metas financieras programadas en el Estudio Financiero del Plan de Negocios.
- El plan de negocio: **"MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD DE AGUA PARA LA PRODUCCION DE PALTA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SAN CRISTOBAL DE PICAMARAN DEL DISTRITO DE AYAUCA, PROVINCIA DE YAUYOS, REGION LIMA" - CUI N° 2554147**, fue ejecutado físicamente al **100 %,** teniendo un saldo de 0.00 %

Que, con el objeto de elaborar la Liquidación Técnica y Financiera del Plan de Negocio **"MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD DE AGUA PARA LA PRODUCCION DE PALTA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SAN CRISTOBAL DE PICAMARAN DEL DISTRITO DE AYAUCA, PROVINCIA DE YAUYOS, REGION LIMA" - CUI N° 2554147**, se solicitó a la coordinación del PROCOMPITE de la GRDE los diversos documentos de carácter técnicos, así mismo, se solicitó a la Gerencia Regional de Administración los documentos contables y financieros emitidos durante el proceso de ejecución física y financiera del plan de negocio, con la finalidad de elaborar el (Formato N° 23 - Contenidos Mínimos de Liquidación Técnica y Financiera del Plan de Negocio), el cual se presenta a continuación el resumen de liquidación del plan de negocio:

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Nombre del plan de negocio** | **"MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD DE AGUA PARA LA PRODUCCION DE PALTA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SAN CRISTOBAL DE PICAMARAN DEL DISTRITO DE AYAUCA, PROVINCIA DE YAUYOS, REGION LIMA"** | | |
| Código único | 2554147 | | |
| Fecha de asignación del código único | 15/09/2022 | | |
| Nombre del AEO | **ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SAN CRISTOBAL DE PICAMARAN** | | |
| Categoría | "B" | | |
| Resolución de Aprobación N° | 270-2022-GOB | Fecha de emisión | 13/05/2022 |
| Acuerdo de Cofinanciamiento N° | 001-2022 GRL | Fecha de emisión | 27/05/2024 |
| Monto total de inversión | S/. 357,142.00 | | |
| Cofinanciamiento del GR/GL | S/. 249,999.40 | | |
| Contrapartida total del AEO | S/. 107,142.60 | | |
| Contrapartida del AEO valorizado | S/. 71,428.40 | | |
| Contrapartida en efectivo del AEO | S/. 35,714.20 | | |

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
27 MAYO 2025
Abg. FRANK AUGUSTO CARLOS COTOS
FEDATARIO INSTITUCIONAL ALTERNO
R.E.R. N°113-2025-GOB

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA GOBERNADOR
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA V°B° GERENCIA GENERAL
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA V°B° GERENCIA REGIONAL DE GESTION ADMINISTRATIVA DOCUMENTAL
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA V°B° GRAJ
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA V°B° GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

| | |
|---|---|
| **Ubicación** | |
| Región | LIMA |
| Departamento | LIMA |
| Provincia | YAUYOS |
| Distrito | AYAUCA |
| Localidad | CENTRO POBLADO PICAMARAN |
| **Unidad ejecutora** | GOBIERNO REGIONAL DE LIMA |
| **Modalidad de ejecución** | ADMINISTRACION DIRECTA |
| **Presupuesto total del plan de negocio** | |
| Activo fijo | S/. 305,427.80 |
| Activo intangible | S/. 25,000.00 |
| Capital de trabajo | S/. 26,714.20 |
| Gastos generales | - |
| Supervisión | - |
| Total presupuesto | S/. 357,142.00 |
| **Monto cofinanciado por el GRL** | |
| Activo fijo | S/. 224,999.40 |
| Activo intangible | S/. 25,000.00 |
| Capital de trabajo | - |
| Gastos generales | - |
| Supervisión | - |
| Total presupuesto | S/. 249,999.40 |
| **Plazos establecidos según Acuerdo de Cofinanciamiento** | |
| Fecha de inicio de ejecución programado | 27/05/2022 |
| Fecha de término de ejecución programado | 27/05/2024 |
| Plazo de ejecución en días calendario | 732 |
| **Montos ejecutados** | |
| Monto total de inversión ejecutado | S/. 344,892.60 |
| Cofinanciamiento del GRL ejecutado | S/. 237,750.00 |
| Contrapartida total del AEO ejecutada | S/. 107,142.60 |
| **Metas ejecutadas** | |

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
27 MAYO 2025
Abg. FRANK AUGUSTO CARLOS COTOS
FEDATARIO INSTITUCIONAL ALTERNO
R.E.R. N° 113-2025-GOB

| | | | |
|---|---|---|---|
| Meta – Año / Monto (S/) | 214-2023 | S/. 249,999.40 | |
| **Supervisión del plan de negocio** | | | |
| Inspector/supervisor | Vicky Alicia Acuña Bardales | Colegiatura N° | 214503 |
| **Residencia del plan de negocio** | | | |
| Residente o coordinador | López Berrocal Juan Antonio | Colegiatura N° | 168416 |
| Documento de designación | OS 4997 | Fecha de emisión | 23/10/2023 |
| Residente o coordinador | Moras Guerra Luis Daniel | Colegiatura N° | 172843 |
| Documento de designación | OS 1646 | Fecha de emisión | 11/05/2023 |

Que, mediante Informe N° 0040-2025-GRL/GRDE-JACG, de fecha 30 de abril de 2025, el Profesional Semi Senior Liquidaciones solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la aprobación a través de acto resolutivo de la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD DE AGUA PARA LA PRODUCCION DE PALTA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SAN CRISTOBAL DE PICAMARAN DEL DISTRITO DE AYAUCA, PROVINCIA DE YAUYOS, REGION LIMA" - CUI N° 2554147**;

Que, con Memorando N° 1861-2025-GRL/GRDE, recibido el 08 de mayo de 2025, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicita a la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, emita opinion legal para la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Técnica Financiera de Ejecución de Plan de Negocio: **"MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD DE AGUA PARA LA PRODUCCION DE PALTA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SAN CRISTOBAL DE PICAMARAN DEL DISTRITO DE AYAUCA, PROVINCIA DE YAUYOS, REGION LIMA" - CUI N° 2554147**, para su trámite correspondiente;

Que, a través del Informe Legal N° 444-2025-GRL-GRAJ, de fecha 12 de mayo de 2025, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia General Regional, que es de la opinión que resulta procedente la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de Ejecución de Plan de Negocio: **"MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD DE AGUA PARA LA PRODUCCION DE PALTA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SAN CRISTOBAL DE PICAMARAN DEL DISTRITO DE AYAUCA, PROVINCIA DE YAUYOS, REGION LIMA" - CUI N° 2554147,** por lo que remite el proyecto del acto resolutivo para su revisión y conformidad correspondiente;

Que, estando a las consideraciones antes señaladas, se ha podido observar que la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD DE AGUA PARA LA PRODUCCION DE PALTA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SAN CRISTOBAL DE PICAMARAN DEL DISTRITO DE AYAUCA, PROVINCIA DE YAUYOS, REGION LIMA" - CUI N° 2554147**, ejecutada en la modalidad de Acta de Acuerdo de Cofinanciamiento, se encuentra conforme con el trámite técnico administrativo seguido

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
27 MAYO 2025
Abg. FRANK AUGUSTO CARLOS COTOS
FEDATARIO INSTITUCIONAL ALTERNO
R.E.R. N°113-2025-GOB

por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, verificándose que han cumplido con los aspectos formales que establece la Ley N° 29337 y su Reglamento, resultando viable emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, con Informe N° 468-2025-GRL/GGR, recibido el 21 de mayo de 2025, la Gerencia General Regional remite a la Gobernación Regional, los actuados de la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio denominado **"MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD DE AGUA PARA LA PRODUCCION DE PALTA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SAN CRISTOBAL DE PICAMARAN DEL DISTRITO DE AYAUCA, PROVINCIA DE YAUYOS, REGION LIMA" - CUI N° 2554147**, conforme a los informes técnicos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y al Informe Legal de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica que manifiesta su conformidad y emite el proyecto de la Resolución Ejecutiva Regional, para su atención correspondiente;

Que, a través de la Hoja de Envío S/N-GOB (Doc. 6354518 - Exp. 3750972), recibido el 21 de mayo de 2025, la Gobernación Regional remite los actuados a la Gerencia Regional de Gestión Administrativa Documental para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, la Gerencia Regional de Gestión Administrativa Documental en atención a los incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N°06-2021-GRL-GGR "*Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional, y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima*", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle la numeración y trámite a la presente resolución;

Con los vistos de la Gerencia General Regional, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Regional de Gestión Administrativa Documental del Gobierno Regional de Lima;

En uso de las atribuciones conferidas por los incisos a) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio **"MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD DE AGUA PARA LA PRODUCCION DE PALTA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SAN CRISTOBAL DE PICAMARAN DEL DISTRITO DE AYAUCA, PROVINCIA DE YAUYOS, REGION LIMA" - CUI N° 2554147**, bajo el siguiente esquema:

| MONTO TOTAL FINANCIERO EJECUTADA | | | |
|---|---|---|---|
| **ENTIDAD / AEO** | **COFINANCIADO** | **EJECUTADO** | **SALDO PRESUPUESTAL A FAVOR** |
| GOBIERNO REGIONAL DE LIMA | S/. 249,999.40 | S/. 237,750.00 | S/. 12,249.40 |

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
27 MAYO 2025
Abg FRANK AUGUSTO CARLOS COTOS
FEDATARIO INSTITUCIONAL ALTERNO
R.E.R. N°113-2025-GOB

| | | | |
|---|---|---|---|
| **ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SAN CRISTOBAL DE PICAMARAN** | S/.107,142.60 | S/. 107,142.60 | ---------- |
| **MONTO TOTAL EJECUTADO** | | **S/. 344,892.60** | |

**ARTÍCULO SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO** que el importe total programado del Plan de Negocio **"MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD DE AGUA PARA LA PRODUCCION DE PALTA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SAN CRISTOBAL DE PICAMARAN DEL DISTRITO DE AYAUCA, PROVINCIA DE YAUYOS, REGION LIMA" - CUI N° 2554147**, fue el siguiente:

| **MONTO TOTAL FINANCIERO PROGRAMADO** | |
|---|---|
| **S/. 357,142.00** | |
| **ENTIDAD/AEO** | **COFINANCIADO** |
| GOBIERNO REGIONAL DE LIMA | S/. 249,999.40 |
| **ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SAN CRISTOBAL DE PICAMARAN** | S/. 107,142.60 |

**ARTÍCULO TERCERO: DEVOLVER** el expediente original a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para la prosecución del procedimiento y custodia respectiva.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente Resolución, a los interesados e instancias competentes, conforme a Ley. Asimismo, disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Abog. Rosa Gloria Vásquez Cuadrado
GOBERNADORA REGIONAL DE LIMA